Proceso: Verbal de pertenencia
Radicado: 7305540890022022-00074
Demandante: Yesid Díaz Cáceres
Demandados: Jesús Orlando Peña Bello y
Gloria Esperanza Velásquez Martínez

CONSTANCIA SECREATARIA. Armero Guayabal, Tolima, diez de marzo de dos mil veintitrés. A despacho del señor Juez, informando que se han recibido las repuestas de las entidades requeridas en autos del seis y veintiocho de febrero de dos mil veintitrés; lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, diez de marzo de dos mil veintitrés

Con ocasión del proceso verbal de pertenencia propuesto por Yesid Díaz Cáceres, contra Jesús Orlando Peña Bello, Gloria Esperanza Velásquez Martínez, y personas indeterminadas, se evidencia que las entidades E.P.S. Famisanar S.A., Registraduría Nacional del Estado Civil, Celsia S.A., y la Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal ESPAG S.A. E.S.P., dieron respuesta a lo requerido en autos del seis y veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, por tanto, se ordena:

Incorporar las comunicaciones antedichas a la presente actuación, y ponerlas en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

N O T I F Í Q U E S E.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No.33

Hoy, 13 de marzo del 2023

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.